SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

ACUSE

Núm. De Ref. 000568
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/158/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Acapulco, Gro., Junio 30, 2015.

LIC. ENRIQUE RUBIO MENDIVIL
REPRESENTANTE LEGAL DE SIMILAB, S.A. DE C.V. (F885 PETATLAN 2)
CALLE INDEPENDENCIA NO. 129, COL. PETATLAN CENTRO, C.P. 40850,
PETATLAN, GUERRERO.

En atención a la solicitud de Modificación al registro SIM1204800003 como generador de residuos peligrosos, por cambio de domicilio de la empresa Similab, S.A. de C.V. (F885 Petatlan 2), recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación, el 24 de Junio de 2015, registrada en el Sistema Nacional de Tramites con la Bitácora No. 12/HR-0099/06/15; y

CONSIDERANDO

I. Que con fecha 28 de Enero de 2015, esta Delegación, emitió el registro como generador de residuos NRA: SIM1204800003, a nombre de Similab, S.A. de C.V. (179 Petatlan), mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR /003/2015;

II. Que con fecha 24 de Junio de 2015, el Lic. Enrique Rubio Mendivil, en su carácter de representante legal de la empresa Similab, S.A. de C.V., solicito la Modificación al Registro como Generador de Residuos Peligroso por cambio de domicilio;

III. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8°, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2º Fracción XX, 39 Fracción IX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro SIM1204800003, como generador de residuos peligrosos, por cambio de domicilio del establecimiento denominado Similab, S.A. de C.V. (F885 Petatlan 2), es PROCEDENTE, para quedar como sigue:

PRIMERO.- La empresa Similab, S.A. de C.V. (F885 Petatlan 2), queda registrada, con el mismo NRA: SIM1204800003, con Categoría de Microgenerador de Residuos Peligrosos, (no anatómicos y punzo

Recibí Original
Rosa Evelia Villa
18/06/15

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

cortantes), ubicada en Calle Independencia No. 129, Colonia Petatlan Centro, C.P. 40850, Petatlan, Guerrero.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No DFG-UGA-DGIMAR /003/2015, de fecha 28 de Enero del año 2015.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No DFG-UGA-DGIMAR /003/2015, de fecha 28 de Enero del año 2015.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL
GUERRERO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.-** Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- mruiz@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.- para su conocimiento.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGS